ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 39/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2010
"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), sito en la avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los veintinueve días de octubre del dos mil diez, siendo las 14:00, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Seprelad, formado por Resolución 343/2010 del 18 de octubre, integrado por los siguientes: Jorge María Benítez Aquino, Secretario General, Victorina Genes, Encargada Control Interno, Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en las oferta recepcionadas para la Contratación Directa Nº 32/2010 "Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción", que será imputado en el rubro 250 "Alquileres y derechos" del ejercicio presupuestario 2010 asignado a la Seprelad. El llamado es de carácter plurianual que afectará los ejercicios 2011 y 2012.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Memorando DGAF/UOC Nº 91/2010, del 15 de setiembre, por el cual la Unidad Operativa de Contratación solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Seprelad, de manera a crear los llamados: id. 203.759 "Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción" e id. 203.825 "Adquisición de Equipos Informáticos, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria" ambos en la modalidad de contratación directa.
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la Seprelad Nº 292/2010, del 20 de setiembre, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Seprelad, creando el llamado id: id. 203.759 "Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción" y el id. 203.825 "Adquisición de Equipos Informáticos, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria" ambos en la modalidad de contratación directa.
3. Nota DGAF Nº 341/2010, del 21 de setiembre, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que por Resolución N° 292 del 20/09/2010 fue autorizada la modificación del PAC de la Seprelad.
4. Memorando DGAF/UOC Nº 98/2010, del 23 de setiembre, por el cual se solicita la autorización para el inicio de trámite para la Contratación Directa Nº 32/2010 "Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción".
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la Seprelad Nº 303/2010, del 23 de setiembre, por la cual se autoriza el inicio de trámite de la Contratación Directa Nº 32/2010 "Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000002918/2010 correspondiente al PAC N° 00203759 del 7 de octubre de 2010.
7. Nota DGAF Nº 376/2010, del 8 de octubre, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 32/2010 "Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción".
8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - J.FLEISCHMAN & CIA. S.R.L.
   - DATA SYSTEM S.A.
   - DOCUNET S.A.
   - OLI SERVICE S.R.L.
   - OFFICENTRO S.A.

00131

9. Acta de Apertura de Ofertas N° 50/2010 del 20 de octubre en el cual se hace mención que no habiéndose presentando oferta alguna, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 del 22/05/2009.
10. Fueron emitidas dos adendas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones y que fueron difundidas en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas y a la modificación de algunos aspectos en las especificaciones técnicas de los equipos.
11. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 55/2010, del 28 de octubre, las cuales con los montos totales de menor a mayor, son las siguientes:

N°	Empresas	Monto Total
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	165
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1.080.000
3	J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L.	49.464.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial presentada:

Documentos	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1100061	Cumple SIPE 1100119	Cumple SIPE 1099445
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1100061	Cumple SIPE 1100119	Cumple SIPE 1099445
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1100061	Cumple SIPE 1100119	Cumple SIPE 1099445
Fotocopia simple de su ultima declaración del IVA	Cumple SIPE 1100061	Cumple SIPE 1100119	Cumple SIPE 1099445
Fotocopia simple de su ultima declaración de RENTA	Cumple SIPE 1100061	Cumple SIPE 1100119	Cumple SIPE 1099445
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1100061	Cumple SIPE 1100119	Cumple SIPE 1099445
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE 1100061	Cumple SIPE 1100119	Cumple SIPE 1099445
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple SIPE 1100061	Cumple SIPE 1100119	Cumple SIPE 1099445

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación aritmética de las planillas de precios de las ofertas, el llamado es en la modalidad de contrato abierto, los precios unitarios por copias cotizados son los siguientes:

- SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Gs. 165
- J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L. Gs. 229
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. cotiza un monto global de Gs. 1.080.000 mensual por las tres máquinas, con 3.000 copias cada una, totalizando 9.000 copias, la cual realizando una división se obtiene el precio de copia de Gs. 120. Expresa además en su oferta que las copias excedentes de cada equipo se cobraran Gs. 150, por lo expuesto la oferta de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presenta deficiencias insubsanables, por lo que se procede a desechar la misma.

Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, punto *"3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación..."*

En tal efecto, se selecciona la menor oferta, correspondiente a la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. la cual es analizada en detalle, conforme a los siguientes criterios:

3. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, verificando los catálogos de los equipos cotizados, los cuales CUMPLEN con lo solicitado.

4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de la experiencia de la empresa en cuanto a servicios similares, el cual CUMPLE con el requisitito solicitado.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adenda, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07, y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución N° 805/2009 del 22 de mayo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 32/2010 "Servicio de alquiler de fotocopiadoras multifunción", a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, con RUC N° 80009767-0, por un monto máximo de cincuenta y cinco millones de guaraníes (G. 55.000.000) y** un monto mínimo de treinta millones de guaraníes **(G. 30.000.000), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto de carácter plurianual.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNAN QUIÑONEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

VICTORINA GENES
Encargada Control Interno
SEPRELAD

JORGE MARIA BENITEZ A.
Secretario General
SEPRELAD

00129